



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

ACTA DE LA SEXTA SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA CELEBRADA EL VEINTITRÉS DE ABRIL DE DOS MIL CATORCE POR EL COMITÉ DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN.

En la Ciudad de México, Distrito Federal, en el salón de sesiones del propio Comité ubicado en el Edificio Sede de la **Suprema Corte de Justicia de la Nación**, siendo las nueve horas con treinta minutos del día veintitrés de abril de dos mil catorce, asisten la licenciada Paula del Sagrario Núñez Villalobos, Directora General de Responsabilidades Administrativas y de Registro Patrimonial, el licenciado Héctor Daniel Dávalos Martínez, Director General de Casas de la Cultura Jurídica, la licenciada Diana Castañeda Ponce, titular del Centro de Documentación y Análisis, Archivos y Compilación de Leyes y el licenciado Alfredo Farid Barquet Rodríguez, Director General de Asuntos Jurídicos, quien lo preside. También se encuentran el Licenciado Carlos Avilés Allende, Director General de Comunicación y Vinculación Social, el Maestro César Armando González Carmona, Coordinador de Enlace para la Transparencia y Acceso a la Información y la licenciada Renata Denisse Bueron Valenzuela, Secretaria de Actas y Seguimiento de Acuerdos, para celebrar la **sexta sesión pública ordinaria** de dos mil catorce.

Existiendo quórum se declara iniciada la sesión.

1. Proyecto de acta de la quinta sesión pública ordinaria de nueve de abril de dos mil catorce. Visto el proyecto, la Titular del Centro de Documentación y Análisis, Archivos y Compilación de Leyes solicitó revisar los resolutivos del asunto listado en el punto 3 una vez que quedara aprobado el engrose respectivo, el que, en su momento, solicitó se circulara.

2. Proyecto de clasificación de información **17/2014-J**, que presenta el **Director General de Casas de la Cultura Jurídica**. La Titular del Centro de Documentación y Análisis, Archivos y Compilación de Leyes manifiesta su impedimento para participar en la resolución de la



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

presente clasificación de información, ya que emitió pronunciamiento sobre la existencia de la información solicitada.

Aceptado el impedimento, el Director General da cuenta, visto el proyecto y aceptado en sus términos, el Comité resuelve:

PRIMERO. Se califica de legal el impedimento hecho valer por la titular del Centro de Documentación y Análisis, Archivo y Compilación de Leyes, en términos señalados en la consideración II de esta resolución.

SEGUNDO. Se confirma el informe de la titular del Centro de Documentación y Análisis, Archivos y Compilación de Leyes, y se le requiere en términos de lo expuesto en el considerando III de esta resolución.

3. Proyecto de clasificación de información **16/2014-J**, que presenta el **Director General de Asuntos Jurídicos**. La Titular del Centro de Documentación y Análisis, Archivos y Compilación de Leyes manifiesta su impedimento para participar en la resolución de la presente clasificación de información, ya que emitió pronunciamiento sobre la existencia de la información solicitada.

Aceptado el impedimento, el Director General da cuenta, visto el proyecto, y aceptadas las observaciones, el Comité resuelve:

PRIMERO. Se califica de legal el impedimento hecho valer por la Titular del Centro de Documentación y Análisis, Archivos y Compilación de Leyes, conforme a lo expuesto en la consideración II de esta resolución.

SEGUNDO. Se confirma el informe y, por tanto, el procedimiento de acceso propuesto por la Titular del Centro de Documentación y Análisis, Archivos y Compilación de Leyes, de acuerdo con el considerando IV de esta clasificación.

TERCERO. Póngase a disposición del solicitante las ligas del portal de Internet de este Alto Tribunal en donde puede consultar las ejecutorias del Recurso de Reclamación 12/2007, derivado de la Controversia Constitucional 46/2002, del Recurso de Reclamación 31/2010 y de la Queja 3/2013, ambos relativos a la Controversia Constitucional 61/2010, asimismo, hágase la entrega de la versión pública del expediente de la Queja 3/2013.



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

CUARTO. *Se concede la consulta electrónica de los expedientes judiciales materia de la presente solicitud de acceso, de acuerdo con el procedimiento descrito en el considerando IV de esta resolución.*

QUINTO. *Se autoriza que en las solicitudes de acceso en trámite sobre los expedientes judiciales en que está concedida una prórroga y aquellas que se formulen, se dé acceso a dicha información a través del procedimiento propuesto por el Centro de Documentación y Análisis, Archivos y Compilación de Leyes, que fue aprobado en ésta clasificación, en términos del considerando IV.*

4. Proyecto de clasificación de información **12/2014-J**, que presenta el **Director General de Casas de la Cultura Jurídica**. El Director General da cuenta, visto el proyecto y aceptado en sus términos, el Comité resuelve:

PRIMERO. *Se confirma el informe rendido por el Secretario de Acuerdos de la Primera Sala, en términos de lo expuesto en el considerando II de esta resolución.*

SEGUNDO. *Se confirma la clasificación de reserva temporal del documento solicitado por el peticionario, hasta en tanto se dicte la sentencia definitiva en el amparo directo en revisión 3641/2013, de acuerdo a lo señalado en el último considerando de este fallo.*

5. Proyecto de clasificación de información **8/2014-A**, que presenta el **Director General de Casas de la Cultura Jurídica**. El Director General da cuenta, visto el proyecto y aceptadas las observaciones realizadas en relación con los informes rendidos por las áreas requeridas, el Comité resuelve:

ÚNICO. *Se requiere a las Direcciones Generales de Presupuesto y Contabilidad, de Recursos Materiales, de la Tesorería y de Infraestructura Física, a fin de que se pronuncien de manera conjunta y coordinada respecto a la información solicitada, en términos de lo expuesto en el considerando II de esta resolución.*



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

No habiendo otro asunto que tratar, siendo las diez horas con treinta minutos se dio por terminada la sesión, firmando el acta los que en ella intervinieron.

EL DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS
JURÍDICOS, EN SU CARÁCTER DE
PRESIDENTE, LICENCIADO ALFREDO FARID
BARQUET RODRÍGUEZ

LA DIRECTORA GENERAL DE
RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS Y DE
REGISTRO PATRIMONIAL, LICENCIADA PAULA
DEL SAGRARIO NÚÑEZ VILLALOBOS

EL DIRECTOR GENERAL DE CASAS DE LA
CULTURA JURÍDICA, LICENCIADO HÉCTOR
DANIEL DÁVALOS MARTÍNEZ

LA TITULAR DEL CENTRO DE
DOCUMENTACIÓN Y ANÁLISIS, ARCHIVOS Y
COMPILACIÓN DE LEYES, LICENCIADA DIANA
CASTAÑEDA PONCE

LA SECRETARIA DE ACTAS Y SEGUIMIENTO
DE ACUERDOS, LICENCIADA RENATA DENISSE
BUERON VALENZUELA